

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00332

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias que obran en el expediente.

Se requiere a la parte demandante para que agote la notificación de la sociedad demandada en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f23757e11236f27e880ef25a217f18fd8b2f2233c19b7ad60b9f7223cfea93**

Documento generado en 22/02/2023 07:11:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>